



DECRETO ALCALDICIO N° 1270 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 24 MAY 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición del Servicio Dental de ENDODONCIAS, correspondientes al Programa Odontológico año 2017, para pacientes del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la Licitación 3663-25-L117, donde presentaron oferta 1 Proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 1139 de fecha 12 de Mayo de 2017, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Privada, por declararse desierta Licitación ID3663-11-L117 por falta de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-25-L117 por la adquisición del Servicio de ENDODONCIAS, correspondientes al Programa Odontológico año 2017, para pacientes del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

SOCIEDAD DE SERVICIOS G&L RUT 76.190.501-5

\$2.905.695 EXENTO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

El Proveedor adjudicado fue elegido por la Comisión Evaluadora conformada por el Jefe del Departamento de Salud, Director del CESFAM de Requinoa, Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, ya que fue quien obtuvo el mayor puntaje según tabla de evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1) ✓
- Ley de Transparencia (1)